

Servido = Haviendole d^odo, tratado y con servido larga
 mente en aruympto de esta Impugnacion, en que bessa el
 Servicio de ambas Magestades, y benefició de este Decinda
 no, que debe reparar con todos los medios que le sean adap
 tables, dió las gracias al Sr. D. Juan Casillo, por su celo.
 Acuerdo se haga la mas eficaz Representacion a su Mag.
 de todo lo subreuido, a fin de que mande dar d^o de
 menua, y atendiendo a su riesgo tan inminente, se
 diene mandar que el nuevo Almaharen, y el de los Reyes
 vos para el empapel. A la polbora, se convuyan fuera
 de los Linites de esta huerra, en sitio a mayor distancia
 y desbrado de toda poblacion y Vecindad por haberos muy
 oportunos en los Raygueros inmediatos, disponiendola a ma
 nos del Sr. D. Joseph del Campillo, con lo demas
 que tubieren por Combeniente los Caballeros Envisarios de
 Castilla; y que los Electos para las Coaseguas de la Reyna
 D. Luisa Isabel de Orleans, lo participen a los Sei
 Cavildo de la S. Maria, para que por el se coadyube esta
 Representacion segun lleban entendida.

Casa maltratada
 a la salida del puente

La D^o en vista de lo manifestado por el Sr. Don
 Joseph Nieto N^o de alarse a la salida del puente de
 piedra del Rio Segura, una Casa muy deteriorada, que
 pide de improporcion a los adornos que se estan haciendo en
 aquel parage para el paseo y diversion de este Decinda.
 Acuerdo que el Cavallero Procurador Real, Judicial, o
 Extrajudicialmente, como le pareciere pida se haga
 saber ael dueño la necesidad que desandola en la forma
 que corresponde al fin expresado, o que trate de su
 buena, con amplia Envison.

Lemos de d.
 Oficio

A Memoriae de D. Antoni Algueta Nifit, N^o de
 tor del Sr. Oficio de la Ingg. de este Reyno, diciendo que

